INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3932/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3439/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 420586.-

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 379/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 18/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ,DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 420.586*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por el señor Carlos Ayala Quesada, Arq. Gloria Suárez R., Tec. Constr. Gustavo Escobar, Lic. Rubén E. Galeano Contrera, C.P. María Angélica Oviedo, Lic. Guido Montalbetti, según R.P. N° 3439/22, manifiesta: "*…Conforme se aprecia en las verificaciones realizadas en detalle de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso, en relación a todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los criterios de evaluación y calificación establecidos, se evidencia que la oferta presentada por la firma Unipersonal del JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ con RUC 366468-6, CUMPLE con todas las condiciones legales, financieras y técnicas exigidas y consecuentemente podrá hacer frente a los compromisos requeridos por la Convocante en el marco del presente proceso de contratación y al Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicasen su Art. 4° Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia y la Disponibilidad presupuestaria de los programas afectados. En virtud a lo establecido en el Art. 27, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/20003 "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007", este Comité de Evaluación, sugiere a la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación del procedimiento, conforme a la siguiente planilla, salvo otro o mejor parecer de la Autoridad:*

Abg. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General

Mag. Abog. Gail Gina González Yubuff

GGGY-INDER-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3932/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3439/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" - ID N° 420586.-

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

	Descripción del Ítem	OFERENTE JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ con RUC 366468-6
1	"Construcción de muralla perimetral en la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Karapá, Departamento de Amambay"	116.000.000

El monto total de la Oferta a recomendada para la adjudicación asciende a la suma de ₲ 116.000.000 (Guaraníes Ciento Dieciséis Millones). No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto y;

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)" en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gino González Yluff
Presidente

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N°3932/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3439/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 420586.-

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 3439/2022, para el Llamado a Contratación Directa N° 18/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"* – ID N° 420.586.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 18/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" – ID N° 420.586*, a la firma **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ - RUC 366468-6**, por el monto total de Gs. 116.000.000 (Guaraníes Ciento diez y seis millones) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

	Descripción del Ítem	OFERENTE JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ con RUC 366468-6
1	"Construcción de muralla perimetral en la Agencia Regional del INDERT en el Distrito de Karapá, Departamento de Amambay"	116.000.000

Ing. Humberto L. Azamendia M.
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yafuff
Presidenta
INDERT

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3932/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 3439/2022, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL EN LA AGENCIA REGIONAL DEL INDERT EN EL DISTRITO DE KARAPÁ, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY" - ID N° 420586.-

Asunción, 21 de NOVIEMBRE.- de 2022

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de la presente resolución.----

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *